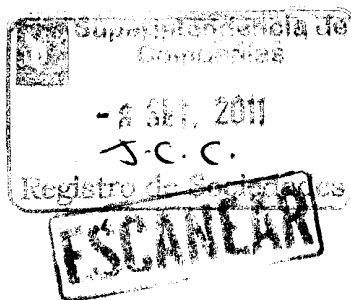




Señor Superintendente De Compañías
Ciudad.-



SUPERCIAS QUITO

8/SEP/2011 8:52 CAU

Miguel Hernán Ortiz Galindo, en mi calidad de Gerente General de la compañía SURGICALMED CIA. LTDA., comparezco respetuosamente ante usted y notifico la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES:

Cedentes	Nº participaciones	Cesionario
Ana Carolina Chiriboga Dassum	100	Miguel Hernán Ortiz Galindo
Oscar Fernando Andrade Veloz	100	Miguel Hernán Ortiz Galindo
Ivett Eugenia Aguilar Hidalgo	80	Miguel Hernán Ortiz Galindo

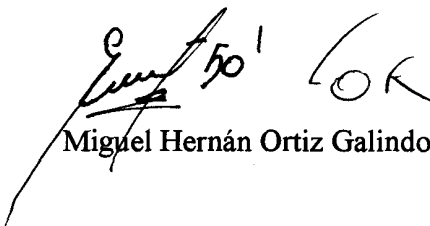
Por lo antes expuesto, las participaciones de la compañía quedan estructuradas de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO PARTICIPACIONES	DE CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
Ivett Eugenia Aguilar Hidalgo	\$ 20	\$ 20	20	20	5%
Miguel Hernán Ortiz Galindo	\$ 380	\$ 380	380	380	95%

Cabe indicar que tanto cedentes como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Notificación que realizo para que sirva registrar la presente cesión de participaciones que se adjunta mediante escritura pública.

Atentamente,


Miguel Hernán Ortiz Galindo

Ingresada cesión de
participaciones
12/09/2011
JK



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADO POR:

OSCAR FERNANDO ANDRADE VELOZ, SAMIA VANESA

CAROLINA CHIRIBOGA DASSUM, IVETT EUGENIA AGUILAR HIDALGO

A FAVOR DE:

MIGUEL HERNÁN ORTIZ GALINDO

CUANTIA: USD 280 (DOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

DI 2 CC VR.

ESCRITURA NÚMERO: NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce de junio del dos mil nueve, ante mi **DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, Comparecen a la celebración del presente contrato de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, por una parte los señores cónyuges **OSCAR FERNANDO ANDRADE VELOZ Y SAMIA VANESA SAUD GALINDO**; la señora: **IVETT EUGENIA AGUILAR HIDALGO**, divorciada y **ANA CAROLINA CHIRIBOGA DASSUM**, soltera, por sus propios derechos en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte, el señor **MIGUEL HERNÁN ORTIZ GALINDO**, estado civil divorciado, en calidad de **CESIONARIOS**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la siguiente cesión de participaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente

escritura, en calidad de CEDENTES: Ana carolina Chiriboga Dassum, soltera; Ivett Eugenia Aguilar Hidalgo, divorciada; ambas por sus propios derechos; y los cónyuges; Oscar Fernando Andrade Veloz y Samia Vanesa Saud Galindo; por sus propios derechos y por los derechos de la sociedad conyugal; y en calidad de CESIONARIO: El señor Miguel Hernán Ortiz Galindo, divorciado; por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de marzo de dos mil ocho, en la notaría cuadragésima del Cantón Quito, ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, se constituyó la compañía **SURGICALMED CIA. LTDA.**, inscrita en el Registro mercantil de Quito el cinco de junio de dos mil ocho.- La compañía se constituyó con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una. **TERCERA: JUNTA GENERAL Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía **SURGICALMED CIA. LTDA.**, celebrada el veinte de mayo de dos mil nueve, decidió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sobre la base de la cual, se procede con la presente escritura pública: a) La señorita Ana Carolina Chiriboga Dassum, cede cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía **SURGICALMED CIA. LTDA.**, a favor del señor Miguel Hernán Ortiz Galindo. b) El Señor Oscar Fernando Andrade Veloz, cede cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía **SURGICALMED CIA. LTDA.**, a favor del



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador

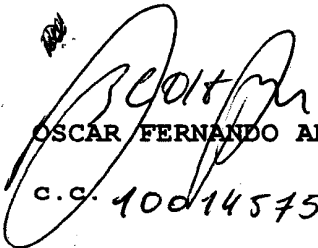


NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón

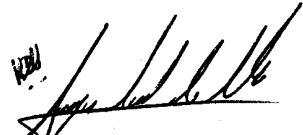
señor Miguel Hernán Ortiz Galindo. c) La señora Eugenia Aguilar Hidalgo, cede ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía **SURGICALMED CIA. LTDA.**, a favor del señor Miguel Hernán Ortiz Galindo. - por lo antes expuesto, las participaciones de la compañía quedan estructuradas de la siguiente manera:-----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO PARTICIPACIONES	DECAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
Ivett Eugenia Aguilar Hidalgo	\$ 20	\$ 20	20	20	5%
Miguel Hernán Ortiz Galindo	\$ 380	\$ 380	380	380	95%

CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía de este instrumento es de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez de este instrumento." **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que se halla redactada y firmada por el Abogado Juan Carlos Troya Avilés, con matrícula profesional número ocho mil trescientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí el señor Notario en unidad de acto, aquellos se ratifican y firman conmigo. De todo lo cual doy fe.-


OSCAR FERNANDO ANDRADE VELOZ

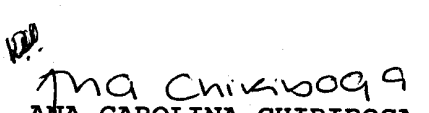
C.C. 100145754-1


SAMIA VANESA SAUD GALINDO

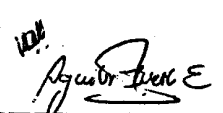
c.c. 10020498540


MIGUEL HERNÁN ORTIZ GALINDO

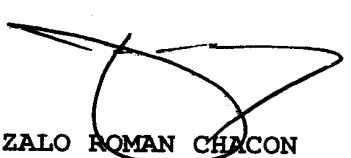
c.c. 100163205-6.


ANA CAROLINA CHIRIBOGA DASSUM

c.c. 170922744-9.


IVETT EUGENIA AGUILAR HIDALGO

c.c. 170941450-0


DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100145754-6

ANDRADE VELOZ OSCAR FERNANDO
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

01 DICIEMBRE 1963

005-1 0049 01676 M

IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1963

[Signature]
Firma del Cedulaado



ECUATORIANA***** V334312222

CASADO SAUD GALINDO SANTA VANESA

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

JESUS ANDRADE

LAURA VELOZ

QUITO 14/09/2006

REN 2016397



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

268-0003 NÚMERO
ANDRADE VELOZ OSCAR FERNANDO

1001457546 CÉDULA

IMBABURA PROVINCIA
SAGRARIO PARROQUIA

IBARRA CANTÓN

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



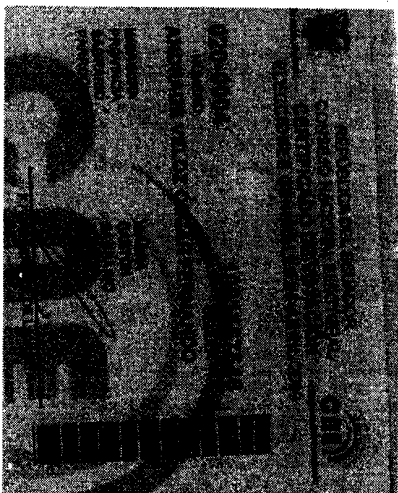
En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia del Pichincha República del Ecuador
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que fue presentado para este
efecto y que acto seguido se devolvió al interesado.
Quito, a 2 JUN. 2009

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



092 063 159

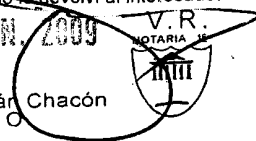
Damián Parales



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia del Pichincha República del Ecuador
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, a 12 JUN 2009

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No: 170941450-0

AGUILAR HIDALGO IVETT EUGENIA
PICHINCHA/QUITO/ALFARO
08 SEPTIEMBRE 1968
018-0321 14152 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1968

Yubir D. P. E.
Firma del Registrador



ECUATORIANA***** E2343V3242
IND. DACT

DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
VICTOR MANUEL AGUILAR
MARIA EUGENIA HIDALGO
MEJIA 16/05/2007
16/05/2019
REN 2336084
Pch



FULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

099-0001 1709414500
NÚMERO CEDULA

AGUILAR HIDALGO IVETT EUGENIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
GONZALEZ SUAREZ ZONA
PARROQUIA

V. R.
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

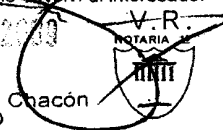
Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia del Pichincha República del Ecuador
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que fue presentado para este
efecto y que acto seguido se devolvió al interesado.

Quito, a 12 JUN. 2009

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



EQUATORIANO***** V4343V4222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE PAUL MARCELO CHIRIBOGA

VERONICA MAGDALENA DASSUM

QUITO

FECHA DE EXPEDICION 12/12/2005

FORMA NO REN 1699366

Pch

PLUGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170922744-9

CHIRIBOGA DASSUM ANA CAROLINA

PICHINCHA/QUITO/CHAUFICELZ

30 NOVIEMBRE 1983

REG CIVIL 012-08403521-E

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1983

Ana Chiriboga

PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

047-0103

NÚMERO 1709227449

CHIRIBOGA DASSUM ANA CAROLINA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUFICELZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

ZONA

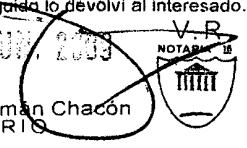
FECHA

PRIMA DEL CEDULADO

En mi calidad de Notario 18 del Cantón Quito
Provincia del Pichincha República del Ecuador
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, a 12 JUN, 2009

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "SURGICALMED CIA. LTDA."**



ACTA DE LA CESIÓN DE FECHA 20 DE MAYO DE 2009

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de mayo del año 2009, se reúnen todos los socios de la Compañía "SURGICALMED CIA. LTDA.", bajo los requisitos de Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- DENOMINACIÓN.- SURGICALMED CIA. LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle Voz Andes N° 376 y Av. America, Edif. Aguilar 3er Piso Of. 301A - 301B. La junta se inicia en fecha 20 de mayo de 2009, desde las quince horas.

3.- PRESIDENTA Y SECRETARIA.-

Preside la reunión en calidad de Presidenta de la Junta General la señorita Ana Carolina Chiriboga Dassum y en calidad de secretaria Ivett Eugenia Aguilar Hidalgo.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO PARTICIPACIONES	DE CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
Ana Carolina Chiriboga Dassum	\$ 100	\$ 100	100	100	25%
Ivett Eugenia Aguilar Hidalgo	\$ 100	\$ 100	100	100	25%
Oscar Fernando Andrade Veloz	\$ 100	\$ 100	100	100	25%
Miguel Hernán Ortiz Galindo	\$ 100	\$ 100	100	100	25%

**5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:**

La señorita Presidenta expresa que se ha permitido convocar a los señores socios; para que asistan al día de hoy a la reunión de Junta General extraordinaria universal de SURGICALMED CIA. LTDA., para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.- Cesión de participaciones;

2.- Nombramiento de Presidente de la compañía

La señorita Presidenta una vez que ha constatado que el cien por ciento del Capital Social se halla presente, acogándose a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, declara esta Junta General Extraordinaria como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por la señorita Presidenta de la Junta.

La Junta delibera sobre este asunto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

6.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

6.1.- Cesión de participaciones.-

En forma unánime los socios deciden autorizar las siguientes cesiones de participaciones:

a) La señorita Ana Carolina Chiriboga Dassum, cede cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía **SURGICALMED CIA. LTDA.**, a favor del señor Miguel Hernán Ortiz Galindo.

b) El Señor Oscar Fernando Andrade Veloz, cede cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía **SURGICALMED CIA. LTDA.**, a favor del señor Miguel Hernán Ortiz Galindo.

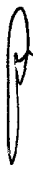
c) La señora Ivett Eugenia Aguilar Hidalgo, cede ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las cien participaciones que posee en la compañía **SURGICALMED CIA. LTDA.**, a favor del señor Miguel Hernán Ortiz Galindo.

Votos a favor	400
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

6.2.- Nombramiento del Presidente de la compañía-

La señorita Ana Carolina Chiriboga Dassun presenta a la Junta General su renuncia irrevocable al cargo de Presidenta de la compañía y mociona el nombre del señor Miguel Hernán Ortiz Galindo para que desempeñe el cargo de Presidente de la misma. Luego de una pequeña deliberación, la moción es aprobada por unanimidad de los socios.

Votos a favor	400
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0



7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-

Por no haber otro punto a tratar, el presidente de la Junta General concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad, por los socios presentes que representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía; siendo las diecisiete horas queda clausurada la Junta General. f) Ana Carolina Chiriboga Dassun, Presidenta de la Junta General – Socia, Ivett Eugenia Aguilar Hidalgo, Secretaria - Socia; Oscar Fernando Andrade Veloz – Socio, Miguel Hernán Ortiz Galindo – Socio.

Quito, 20 de mayo de 2009.

Ana Chiriboga
Ana Carolina Chiriboga Dassun
PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL-SOCIA

Ivett Eugenia Aguilar Hidalgo
Ivett Eugenia Aguilar Hidalgo
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL-SOCIO

Oscar Fernando Andrade Veloz
Oscar Fernando Andrade Veloz
SOCIO

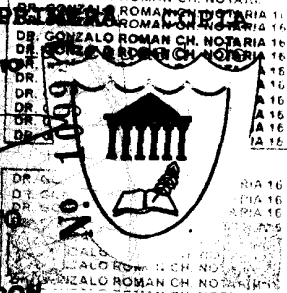
Miguel Hernán Ortiz Galindo
Miguel Hernán Ortiz Galindo
SOCIO



Se otorgo ante mi la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, otorgada por: OSCAR FERNANDO ANDRADE VELOZ Y OTROS, a favor de: MIGUEL HERNÁN ORTIZ GALINDO, en fe de ello confiero esta **CERTIFICADA**, Debidamente sellada y **NOTARIA DÉCIMO SEXTO**, Quito, el doce de junio del 2009.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

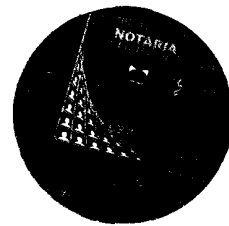


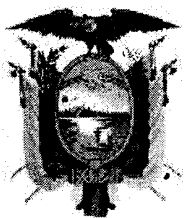
RAZÓN: Tome nota de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, al margen de la escritura matriz de Constitución de compañía denominada SURGICALMED CIA. LTDA., celebrada ante mí, el veintisiete de marzo de dos mil ocho.- Quito, a veintiséis de junio de dos mil nueve.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1793 de REGISTRO MERCANTIL de cinco de junio del dos mil ocho, fs. 1679, tomo 139 correspondiente a la Constitución de la compañía "**SURGICALMED CIA. LTDA.**" lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiséis de junio de dos mil ~~nueve~~. **EL REGISTRADOR.-**

Wm/907K
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

